

RESOLUCION N° 21306

VISTO:

El expediente CO-0062-01622881-9 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a publicar en la página web del Municipio todos los datos de interés público relativos al proceso de transición de gobierno, reglamentado por Ordenanza N° 12.630.

Art. 2º: A los efectos de dar cumplimiento al artículo 1º, la información deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- a) Situación financiera de las cuentas municipales al día de la fecha, incluyendo la de los entes autárquicos;
- b) Contrataciones públicas, licitaciones, concursos, obras públicas, adquisiciones de bienes y servicios que están en curso o pendientes, especificando objetivos, características, montos y proveedores;
- c) Informes de auditoría o evaluaciones internas o externas realizadas en el último año;
- d) Inventario de bienes, depósitos, disponibilidades financieras y obligaciones exigibles;
- e) Permisos, concesiones y autorizaciones otorgadas, y sus titulares.

Art. 3º: El método de acceso a la información deberá ser dispuesta de manera visible en la página principal de la web del Municipio, y la información debe ser sistematizada de manera de facilitar su lectura y comprensión por todos los santafesinos.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär